

## INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**Granjas Dulcesol, S.L.**

B-46067732

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

Granjas Dulcesol, S.L.

B-46067732

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

**Granjas Dulcesol, S.L.**

**4600010617**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

Polígono 2, parcelas 38, 42, 43, 44, 45, 49, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78. Y parcelas 5 y 130 del polígono 1 del T.M. de Llocnou de Sant Jeroni (Valencia).

Terrateig (Valencia)

X: 733642 - Y: 4310730

Actividad

Año de inicio de la actividad

Complejo avícola de gallinas de puesta

Año

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

9.3.a

7.a.i

3997

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

-

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*) Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

036/AAI/CV Complejo avícola de gallinas de puesta con capacidad máx. de 537.600 plazas

06/07/2006

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Inspección Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Inicio 24/11/2014

Final

24/11/2014

24-11-2014

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

Programada

No programada (seleccionar) →

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros → -

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →

Emisiones al aire     Emisiones al agua     Producción residuos     Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones     Calidad del suelo     Aguas subterráneas     Cont. luminosa  
 Otros →    -

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Funcionamiento normal durante la inspección

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

05/01/2015

Fecha de notificación a la persona titular

13/01/2015

La persona titular presenta alegaciones

NO     SI

Fecha de registro de alegaciones

-

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones     Se aceptan parcialmente las alegaciones     No se aceptan las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	36
Nº Aspectos que cumplen	33
Nº Aspectos que no cumplen	0
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	3

**Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

**Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
 La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

**No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
 La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

Aspectos administrativos y prescripciones generales     Funcionamiento de las actividades y las instalaciones  
 Contaminación atmosférica     Ruidos y vibraciones  
 Vertido de aguas     Calidad del suelo y las aguas subterráneas

Referencia del informe: 23/14

Página 2 de 3



Producción de residuos

Prescripciones como gestor de residuos

Contaminación lumínica

Prevención de incendios forestales

Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) →

---

## **5. Acciones a ejecutar**

---

Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental.

Valencia, 20 de enero de 2015

Dirección General de Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental